

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0088-2016-UNAM
Moquegua, 29 de Enero del 2016

Visto el Memorando N° 007-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 28.01.2016; Informe N° 018-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 29.01.2016; Informe N° 145-2016-OPD/UNAM, de fecha 29.01.2016; Proveído de Presidencia N° 567-A, de fecha 29.01.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con Memorando N° 011-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 28 de Enero del 2016, el CPC. Epifanio Loayza Bravo, Director General de Administración, solicita al Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, emitir Certificación Presupuestal para la contratación de Personal para el programa de Inversiones durante los meses de Enero a Marzo del presente año según anexo adjunto al mencionado Memorando. Del cual se tiene el Informe N° 018-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 29 de Enero del 2016, de la Unidad de Presupuesto e Informe N° 145-2016-OPD/UNAM, de fecha 29 de Enero del 2016, de la Oficina de Planificación y Desarrollo, habilitando mediante Certificados Presupuestales N° 117, 118, 119, 120 y 121, el presupuesto para efectuar las contrataciones de personal, que comprenden Gastos de Gestión y Organización Administrativa, Gastos de Dirección Técnica, Gastos de Supervisión y Gastos de Pre Inversión; por S/ 101,500.00 (ciento un mil quinientos con 00/100 soles), S/ 214,690.67 (doscientos catorce mil seiscientos noventa con 67/100 soles), S/ 183,493.83 (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres con 83/100 soles), S/ 22,867.56 (veintidós mil ochocientos sesenta y siete con 56/100 soles) y S/ 22,964.00 (veintidós mil novecientos sesenta y cuatro con 00/100 soles) respectivamente;


Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:


- 1° **APROBAR**, la contratación de personal, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones, para que realicen funciones de carácter temporal, durante los meses de Enero a Marzo del 2016, en conformidad a las Certificaciones Presupuestales N° 117, 118, 119, 120 y 121, emitidas por la Unidad de Presupuesto – OPD y según Anexos N° 01, 02, 03 y 04 que forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER**, que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.
- 3° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como es la elaboración de contratos a través de la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE




GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL